

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2015-00913**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta las manifestaciones realizadas por la señora ESPERANZA RODRÍGUEZ BARRAGÁN.

Adosar a los autos la comunicación de secretaria técnica Distrital de Discapacidad secretaria Distrital de Planeación

Agregar a los autos la comunicación de la DEFENSORIA DEL PUEBLO. En conocimiento de los interesados. Imponiendo requerimiento para que presten la debida colaboración a efectos de realizar la valoración de apoyo ordenada al señor DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ BARRAGÁN.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez